



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 SET. 1989

Expte. N° 50.103/77

VISTO:

Este expediente relacionado con el Convenio de Trabajo y Cooperación Mutua suscrito con la Dirección General de Fabricaciones - Altos Hornos Zapla; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido firmado en base a lo establecido en el artículo 2° del convenio suscrito con la referida dirección con fecha 8 de Diciembre de 1977, aprobado por la resolución N° 45-78;

Que Asesoría Jurídica a Fs. 30 ha dictaminado que no existe objeción legal que formular al Convenio de Trabajo y Cooperación Mutua en cuestión;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido Convenio de Trabajo y Cooperación Mutua con sus respectivos anexos que forman parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 508 - 89



CONVENIO UNSa-AHZ - TEMA DE TRABAJO N° 2

- - - - - En Palpalá, Provincia de Jujuy, a los un días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve, presentes por una parte el Sr. Director Cnl D. Manuel Cornejo Torino en representación de la Dirección General de / Fabricaciones Militares - Altos Hornos Zapla, en adelante AHZ, con sede en la Dirección del Establecimiento, Palpalá, Jujuy, por una parte, y el Sr. / Rector Dr. Juan Carlos Gottifredi en representación de la Universidad Nacio-  
 nal de Salta, en adelante UNSa, con sede en la calle Buenos Aires 177, Salta, por la otra, convienen en establecer las cláusulas del Tema de Trabajo N° 2 que a continuación se detallan: - - - - -

PRIMERA: Este Tema de Trabajo se rige conforme lo previsto en el Art. 2º / del Convenio celebrado entre la UNSa y AHZ en el año 1977 (aprobado por Resolución 045/78 de la UNSa).- - - - -

SEGUNDA: El trabajo presente vincula a AHZ con la Facultad de Ciencias Tecnológicas (FCT), Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI) del CONICET y el Proyecto N° 90 del Consejo de Investigación (P90), éstos tres últimos en representación de la UNSa.- - - - -

TERCERA: El objeto de este trabajo es estudiar el aprovechamiento de esco-  
 rias de Alto Horno de AHZ, según detalles indicados en Anexo I.- - - - -

CUARTA: El programa global de ejecución del trabajo se agrega en Anexo II.-

QUINTA: Todos los ensayos físico-mecánicos a realizarse estarán a cargo, en la medida de sus posibilidades, de la FCT - UNSa.- - - - -

SEXTA: AHZ se compromete, dentro de sus posibilidades, a suministrar esco-  
 rias a los municipios y otras entidades ó industrias de la región a precios de mercado según destino. Las escorias tendrán las características **propias** de un producto residual proveniente del proceso de reducción de AHZ.- - - - -

SEPTIMA: Si surge un beneficio adicional como resultado de la ejecución de este Tema de Trabajo, las partes (AHZ-UNSa) acordarán una retribución, a / efectivizar por AHZ, para los entes participantes en concepto de propiedad intelectual.- - - - -

El derecho de propiedad intelectual del Proyecto 1 (Anexo I) será de AHZ, / del Proyecto 2 (Anexo I) será compartido entre la UNSa y AHZ y del Proyecto 3 (Anexo I) será de la UNSa.- - - - -

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- OCTAVA: Durante la vigencia de este Tema de Trabajo, AHZ se compromete a / proveer, dentro de sus posibilidades a la FCT-UNSa, cantidades moderadas / de escoria triturada. La carga y transporte de este material será por cuen / ta de AHZ de acuerdo a sus posibilidades y la descarga se efectuará por / personal de FCT-UNSa en el predio de Castañares de la ciudad de Salta. - -
- NOVENA: Se designa un Comité integrado por un representante de la Unsa: / Arq. Antonio M. Pellegrini y otro por AHZ: Ing. Héctor Ricardo Mealla, que / tendrá por misión supervisar, controlar, verificar, aprobar y atender todo / lo relacionado con las tareas y el cumplimiento de los objetivos fijados / del presente Tema de Trabajo. El representante suplente de la UNSa: Ing. / Emmel T. Castro Vidaurre y el de AHZ: Ing. Fernando Ramón Sivila Soza. - -
- DECIMA : Los equipos y herramientas que ambas partes utilicen para la eje / cución de estas tareas quedarán de propiedad de cada organismo sin que su / utilización y/o préstamos produzcan la transferencia del elemento utiliza / do, para lo cual se ordenará un sistema de colaboración de equipos el que / será autorizado por el Comité ejecutivo que intervendrá como organismo de / contralor de este Tema de Trabajo. - - - - -
- DECIMO PRIMERA: El Comité podrá suspender la ejecución de las tareas de / este Tema de Trabajo por causas de fuerza mayor ó el incumplimiento de las / pautas pactadas en los objetivos y en el cronograma de tareas. - - - - -
- DECIMO SEGUNDA: Los recursos humanos con sus funciones específicas se indi / can en el Anexo III. - - - - -
- DECIMO TERCERA: Para la ejecución de este Tema, AHZ suministrará 50 bolsas / de cemento de acuerdo a sus posibilidades, 5 M3 de cal y 2 tambores de ma / terial asfáltico por año, en tiempo y forma a definir por el Comité. - - - / La FCT-UNSa suministrará, de acuerdo a sus posibilidades, todas las drogas / y elementos para el normal desarrollo de las tareas y el avance previsto / en el cronograma. - - - - -
- DECIMO CUARTA: El Comité tendrá facultades para definir tareas, modificar / cronogramas y solicitar colaboración a otros organismos particulares y del / Estado. - - - - -
- DECIMO QUINTA: Las partes quedan liberadas para efectuar cualquier desarro / llo con otros organismos, en forma simultánea a los que se ejecutan dentro / de este Tema de Trabajo. - - - - -

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

V. G. D. A.

DECIMO SEXTA: El plazo de ejecución del presente Tema de Trabajo se establece en un (1) año y se renovará automáticamente por períodos también anuales, salvo que el Comité determine otro plazo. - - - - -

Finalizado el Tema de Trabajo y a solicitud de AHZ, la UNSa pondrá a disposición de AHZ, todos los estudios realizados. Asimismo suministrará toda documentación específica y disponible sobre el tema, informes parciales de avance del Tema de Trabajo, en la oportunidad que sea solicitado. - - - - -

DECIMO SEPTIMA: En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. - - - - -

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CNEL. MANUEL CORNEJO TORINO  
 DIRECTOR

EST. ALTOS HORNOS ZAPLA



ANEXO I

El Tema de Trabajo Nº 2 está compuesto por tres proyectos, a saber:

Proyecto 1 : Comprende el estudio de características físico-químicas de la /  
escoria de los Altos Hornos de AHZ y del cemento de escoria, en  
forma integral. La responsabilidad estará a cargo de AHZ, con /  
colaboración del INBEMI-UNSa.-----

Proyecto 2 : Se estudiará el cemento de escoria para la ejecución de pavimen  
tos y obras de arte relacionados con trabajos viales. La respon  
sabilidad será compartida por AHZ por una parte y docentes de /  
la FCT-UNSa por la otra.-----

Proyecto 3 : Se estudiará el aprovechamiento de residuos industriales y fores  
tales con la utilización de cemento de escoria y/o cales hidráu  
licas. La responsabilidad será del P90-UNSa.-----

Estos proyectos tienen por objeto el aprovechamiento, en forma integral, de la  
escoria de Alto Horno de AHZ en el área de construcciones de edificios y sis  
temas viales del equipamiento urbano.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ANEXO II

PROGRAMA GLOBAL DE EJECUCION DEL TRABAJO.

DESCRIPCION	1er. Año	2do. Año	3er. Año
Ejecución Proyecto 1			
Ejecución Proyecto 2			
Ejecución Proyecto 3			

Cada etapa se ajustará a un cronograma de tareas acordado por las partes.-

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RECURSOS HUMANOS UNSa

ANEXO III

11 - Ing. Rubens Eduardo Pocovi	-	L.E. 6.220.248	-	INBEMI
12 - Ing. Horacio Flores	-	L.E. 8.182.784	-	INBEMI
13 - Ing. Gloria Villaflor Bisonard	-	D.N.I. 10.493.160	-	INBEMI
14 - Ing. Alberto Latre	-	D.N.I. 12.220.881	-	INBEMI
15 - Ing. Jorge Velazco	-	L.E. 8.554.364	-	INBEMI
16 - Sr. Hugo Gonzalez	-	D.N.I. 8.176.620	-	INBEMI

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.]*



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RECURSOS HUMANOS UNSA

ANEXO III

Nombre y Apellido	Documento Identidad	Dependencia	Categoría	Título Académico
1 - Arg. Antonio M. Pellegrini	L.E. Nº 7.232.679	Facultad de Ciencias Tecn.	P.As. S.D.	Arquitecto
2 - Ing. Emmel T. Castro Vidaurre	D.N.I. Nº 18.647.298	Facultad de Ciencias Tecn.	P.Ad. S.D.	Ingeniero en Const.
3 - Argta. Claudia I. Jorge Díaz	D.N.I. Nº 14.304.165	Facultad de Ciencias Tecn.	Auxiliar de lra.	Arquitecta
4 - Ing. Sergio Gonorazky	D.N.I. Nº 11.943.069	Facultad de Ciencias Tecn.	P.Ad. S.D.	Handassai
5 - Ing. Marcelo Toigo	D.N.I. Nº 11.080.035	Consejo Investigación Fac. de Ciencias Tecnológicas	Becario - J.T. P. SD.	Ingeniero Civil
6 - Ing. Juan Carlos Cardozo	L.E. Nº 8.294.268	Facultad de Ciencias Tecn.	J.T.P. S.	Ingeniero en Const.
7 - Ing. Leonardo Serapio	D.N.I. Nº 12.553.672	Consejo Investigación Fac. de Ciencias Tecnológicas.	Auxiliar de lra.	Ingeniero en Const.
8 - Feliciano Quipildor	D.N.I. Nº 10.617.328	Facultad de Ciencias Tecn.	Alumno últ. curso	Ingeniería en Const.
9 - José Garcelán	D.N.I. Nº 11.115.435	Facultad de Ciencias Tecn.	Técnico laboratorio Auxiliar	Técnico mecánico
10 - Orlando Vaca	D.N.I. Nº 17.649.426	Facultad de Ciencias Tecn.	Técnico Laboratorio y Computación	Técnico mecánico

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ANEXO III

RECURSOS HUMANOS DE AHZ

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dependencia	Categoría	Título Académico
1 - Ing. Héctor Ricardo Mealla	DNI 8.202.404	Planeamiento Industrial (Y.10) - AHZ	Jefe Y.10	Ingeniero Químico
2 - Ing. Fernando Ramón Sivilla Soza	DNI 10.570.024	Planeamiento Industrial (Y.10) - AHZ	Auxiliar Prof. II	Ingeniero Químico
3 - Téc. José Walter Maurín	DNI 12.005.387	Planeamiento Industrial (Y.10) - AHZ	Auxiliar Téc. Sup.	Maestro Mayor de Obras.
4 - Téc. Juan Carlos Navia	DNI 14.101.391	Planeamiento Industrial (Y.10) - AHZ	Auxiliar Téc. I	Maestro Mayor de Obras

*J. J. Alvarez*  
 DR. JUAN CARLOS GOTTFRIDI  
 RECTOR

*Sonia Alvarez*  
 Lic. SONIA ALVAREZ DE FROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

*Juan Carlos Martoccha*  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHA  
 SECRETARIO GENERAL

*Jr*

U.N.Sg.	<i>X</i>
	<i>JCS</i>